



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA

VIGENCIA 2022

**CDA – MEMORANDO No. 18
MARZO 1 DE 2023**



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA

Contralora Departamental del Atlántico YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría GREGORIO DOMÍNGUEZ FONSECA

Representante legal de la entidad: GREGORIO BRITO VALENCIA

Líder de Auditoría: MILENA DEL VALLE DE MOYA

Equipo de Auditor: LUIS PARRA MEJÍA
ROSA ICELA RAMÍREZ DAZA
JORGE MENDOZA DE LA CRUZ

Contenido

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2. INTRODUCCIÓN.....	9
2.1 Limitaciones al Ejercicio Auditor.....	13
2.2 Sujeto de Control y Responsabilidad	13
3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VIGENCIA 2022	14
3.1 Opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2022.....	15
3.2 Análisis de los Estados Financieros	15
3.3. Indicadores financieros vigencias 2022	21
3.4. Situación de Tesorería	21
3.5. Situación Fiscal	22
4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	23
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022.	29
6. Gestión Contractual.....	30
6.1 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.....	44
6.2 Componente ambiental.....	44
7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	44
8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	45
9. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	45
10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN DE LA	
CUENTA	46
11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANO	46
12. Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	46
13. TABLA DE HALLAZGOS.....	58

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor

GREGORIO BRITO VALENCIA

Alcalde Municipio de Candelaria – Atlántico.

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA** (Atlántico para la vigencia 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Producto de la realización de esta auditoría se generaron observaciones de carácter administrativo y se efectuaron las correspondientes recomendaciones a la administración para que aclarara o subsanara las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera y contable.

El objetivo de la auditoría, era proferir un dictamen integral que permitiera determinar si los estados financieros y el presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA** es responsable de la emisión de la información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Estados Financieros vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022 obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$3.009.804.626,00, incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$ 680.914.642,57, lo que determina una opinión a los estados financieros de la vigencia 2022 con una **opinión Con Salvedades** ya que la dicha cuantía —material generalizada— se encuentra en el rango de 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA		2022	
Efecto de inorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Inorrección	Cuenta afectada por imposibilidad
Sobrestimación	4,07%	\$	3.009.804.626,00
Subestimación	1,10%	\$	680.914.642,57
TOTAL	5,18%	\$	3.690.719.268,57
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES	
Fuente: PT 10 AF-FC_MATRIZ_ENTIDAD Alcaldía de Candelaria - A 0			

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia presenta incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$ 2.033.652.859,00 y de subestimación cuantificada en \$168.496.980, lo que determina una opinión al presupuesto de la vigencia 2022, lo que determina opinión al Presupuesto de la vigencia 2022, con una opinión con salvedades.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA		2022	
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección	o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	6,47%	\$	2.033.652.859,00
Subestimación	0,93%		\$ 168.496.980
TOTAL	7,41%	\$	2.202.149.839,00
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES	
Fuente:		PT 10 AF-FC_ MATRIZ_ENTIDAD Alcaldía de Candelaria - A	0

En opinión La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección en, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2022, del presupuesto de ingresos y gastos.

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE CANDELARIA de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los Estados Financieros Con Salvedad, una opinión Presupuestal Con Salvedad y un concepto de la Gestión de Inversión y Gasto Favorable lo que arrojó una calificación de 83%.

Dentro de los términos dispuestos para ello, la Alcaldía Municipal de Candelaria, en cabeza de su alcalde como representante legal, presentó descargos a las observaciones generadas dentro del proceso de auditoría, frente a **los cuales** se realizó una mesa de trabajo con la presencia de la Subcontralora Departamental (jefe del proceso auditor) y analizados cada uno de los descargos, se procedió a confirmar todas las observaciones, las cuales se constituyeron en hallazgos.

Los hallazgos plasmados en la Auditoría Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

TABLA DE HALLAZGOS

CUADRO DE HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	12		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

4. FISCALES	0		
TOTAL	12		

PLAN DE MEJORAMIENTO.

A fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldía Municipal de Candelaria - Atlántico, deberá diseñar un PLAN DE MEJORAMIENTO que permita solucionar las deficiencias puntualizadas como Hallazgos, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, los responsables de efectuarlos y el seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico.

Elaboro: Equipo auditor

Reviso: Gysell Sanz González

Miguel Angulo Barraza

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de Gestión al **MUNICIPIO DE CANDELARIA** por la vigencia 2022, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2022 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto de la vigencia 2022 recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y revisar la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la misma vigencia.

Objetivo General y Específico

Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto del **MUNICIPIO DE CANDELARIA** reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

Objetivos específicos.

Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

Control de Gestión

- Evaluar la contratación estatal seleccionada del universo de contratos reportados por la entidad en las plataformas en línea del sistema SIA OBSERVA y SECOP, con el fin de verificar y detectar si se presentaron situaciones de riesgo que comprometieron los recursos públicos.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en la contratación a través del SECOP, Colombia Compra Eficiente, página web y otras plataformas que deban rendir información contractual.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Identificar los proyectos ambientales ejecutados y evaluados, valor del proyecto, costos de impactos ambientales reportados, valor de obras de investigación. Solicitar Certificación de la entidad si maneja recursos ambientales, monto y origen de los recursos (nacionales o propios) y certificación de proyectos ejecutados.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.

Control Financiero

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Emitir una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para la entidad y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Emitir un concepto sobre el manejo de recursos públicos administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.

- Ejecución de los recursos de Cuentas por Pagar.
- Constitución de Vigencias Futuras.
- Recursos del orden cultural (certifique si son de orden nacional o propio).
- proyectos de Alumbrado Público.
- Informe sobre Deuda Pública.

Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del **MUNICIPIO DE CANDELARIA**, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno al 31 de diciembre de 2022 iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP
- Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del MUNICIPIO DE CANDELARIA.
- Decreto de liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del MUNICIPIO DE CANDELARIA.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación del municipio.

Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la GAT 2019 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020 y los procedimientos internos

2.1 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que el suministro de la información financiera, contable, presupuestal y contractual se hizo en archivos digitales, y que fue poca la información allegada referente a los contratos celebrados en la vigencia 2021, información que mayormente se extractó y evaluó de la que se encuentra publicada en el Secop, por lo que no hubo mayor contacto con el sujeto solo para el caso de algunas verificaciones y confrontaciones con las cifras y datos obtenidos. De igual manera la solicitud de la información se hizo vía electrónica a través de los correos institucionales directamente entre el responsable del proceso de parte del órgano de control y la persona encargada del enlace por parte del sujeto.

2.2 Sujeto de Control y Responsabilidad

El **MUNICIPIO DE CANDELARIA**, mediante facultades otorgadas por el Concejo Municipal, es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

2.3 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

El **MUNICIPIO DE CANDELARIA**, es responsable de los estados financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

VIGENCIA 2022

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones alcanzaron los **\$3.690.719.268,57**, que equivalen al **5,18%** del total de activos, es decir, estas correcciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros puesto que las cuentas más representativas son las **CUENTAS POR COBRAR** (cartera mayor a 360 días) y las **CUENTAS POR PAGAR**.

Las **CUENTAS POR COBRAR** (cartera predial,) que corresponde a un periodo mayor a 360 días y cuantificada en **\$3.009.804.626,00**, que representa un **4,07%** de las cuentas del activo. En la entidad no se ajustan al principio de causación y clasificación al momento contabilizar las cuentas por cobrar según la periodicidad de cobro en los últimos 5 años, en lo que respecta al manejo de la cuenta y la depuración de los saldos anteriores. Tampoco se contabiliza los intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuesto predial.

CUENTAS POR PAGAR Son las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades. a Pasivos se dividen en Cuentas por Pagar, Beneficios a Empleados, Provisiones y Otros Pasivos, saldo que deben ser objeto de depuración, puesto que se debe establecer si en realidad los hechos pasados registrados corresponden a obligaciones actuales del municipio. El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría

de acuerdo con el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido concluyendo que los **OTRAS CUENTAS POR PAGAR** presentan una diferencia de **\$680.914.642,57**, que equivale al **1,10%**

3.1 Opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2022

Estados Financieros vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022, y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2022, presenta incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$ 3.009.804.626,00, incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$ 680.914.642,57, que determinan una opinión a los estados financieros de la vigencia 2021 **Con Salvedades** ya que dichas cuantías (material generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
		VIGENCIA	2022
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobrestimación	4,07%	\$	3.009.804.626,00
Subestimación	1,10%	\$	680.914.642,57
TOTAL	5,18%	\$	3.690.719.268,57
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES	
Fuente: PT 10 AF-FC_ MATRIZ_ENTIDAD Alcaldía de Candelaria - A 0			

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

3.2 Análisis de los Estados Financieros

Estados Contables

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante la vigencia auditada: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.

- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de la vigencia auditada: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos asociados

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar.

**Análisis de los Estado de Situación Financiera
Alcaldía Municipal de Candelaria
Vigencia 2022**

Vigencia 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variacion	Variacion %
TOTAL ACTIVOS	68.976.912.824,23	73.897.293.328,89	4.920.380.504,66	7,13%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	16.396.080.218,47	19.045.357.558,29	2.649.277.339,82	16,16%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6.207.252.045,37	8.081.580.459,35	1.874.328.413,98	30,20%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	662.664.278,00	319.624.278,00	(343.040.000,00)	-51,77%
CUENTAS POR COBRAR	9.526.163.895,10	10.644.152.820,94	1.117.988.925,84	11,74%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	-	-	-	-
INVENTARIOS	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	52.580.832.605,76	54.851.935.770,60	2.271.103.164,84	4,32%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-	-	-	-
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR	-	-	-	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11.444.460.809,16	11.483.464.078,52	39.003.269,36	0,34%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	21.053.502.525,43	21.684.235.846,04	630.733.320,61	3,00%
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS	20.082.869.271,17	21.684.235.846,04	1.601.366.574,87	7,97%
TOTAL PASIVOS	29.773.303.592,96	22.981.758.464,13	(6.791.545.128,83)	-22,81%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	29.773.303.592,96	22.981.758.464,13	(6.791.545.128,83)	-22,81%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	-	-	-	-
PRÉSTAMOS POR PAGAR	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	\$ 8.274.628.242,83	-	(8.274.628.242,83)	-100,00%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 11.645.150.194,04	\$ 11.623.669.651,04	(21.480.543,00)	-0,18%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	-	-	-
PROVISIONES	\$ 487.020.733,09	\$ 487.020.733,09	-	0,00%
OTROS PASIVOS	\$ 9.366.504.423,00	\$ 10.871.068.080,00	1.504.563.657,00	16,06%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	-
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	-	-	-	-
PRÉSTAMOS POR PAGAR	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	-
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	-	-	-
PROVISIONES	-	-	-	-
OTROS PASIVOS	-	-	-	-
PATRIMONIO	34.864.423.016,31	38.758.950.182,83	3.894.527.166,52	11,17%
INGRESOS	31.208.895.056,43	58.752.934.991,28	27.544.039.934,85	88,25%
INGRESOS OPERACIONALES	31.207.270.251,84	56.449.854.275,09	25.242.584.023,25	80,89%
INGRESOS FISCALES	1.981.088.987,67	28.446.808.035,37	26.465.719.047,70	1335,92%
VENTA DE BIENES	-	-	-	-
VENTA DE SERVICIOS	\$ 1.749.180.919,43	2.303.080.716,19	553.899.796,76	31,67%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	27.477.000.344,74	25.699.965.623,53	(1.777.034.821,21)	-6,47%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	-	-	-
OTROS INGRESOS	1.624.804,59	\$ 2.303.080.716,19	2.301.455.911,60	141645,09%
GASTOS	29.459.714.137,00	28.446.808.035,37	(1.012.906.101,63)	-3,44%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29.351.721.188,38	28.176.401.788,35	(1.175.319.400,03)	-4,00%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.987.957.817,33	3.285.356.705,00	297.398.887,67	9,95%
DE VENTAS	7.408.388.606,33	3.884.948.514,13	(3.523.440.092,20)	-47,56%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	651.997.500,00	241.371.586,43	(410.625.913,57)	-62,98%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	535.528.336,00	514.947.623,00	(20.580.713,00)	-3,84%
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	17.767.848.928,72	20.249.777.359,79	2.481.928.431,07	13,97%
DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	-	-	-	-
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	-	-	-
OTROS GASTOS	107.992.948,62	270.406.247,02	162.413.298,40	150,39%
COSTOS	-	-	-	0,00%
COSTOS OPERACIONALES	-	-	-	-
EXCEDENTE OPERACIONAL	1.639.563.166,22	28.273.452.486,74	26.633.889.320,52	1624,45%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.749.180.919,43	30.306.126.955,91	28.556.946.036,48	1632,59%

Análisis a la cuenta de activo

En los activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la Alcaldía de Candelaria, en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$70.646.873.803,28, mientras que para la vigencia 2021, los activos totales fueron por valor de \$65.134.702.628,23, presentando Aumento de \$ 5.512.171.175,05, con un porcentaje de Aumento del 8% con respecto al año anterior.

Bancos Saldo a 31 de diciembre de 2022 \$8.081.580.397,16

ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANDELARIA RELACION CUENTAS BANCARIAS VIGENCIA 2022						
No.	Banco O Entidad Financiera	Cuenta No	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta y/o destino	Saldo Libro De Contabilidad	Saldo Libro Tesoreria
1	BANCOLOMBIA	120-571120-83	AHORRO	ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 184.323.473,97	\$ 184.323.473,97
2	BANCOLOMBIA	120-761467-03	AHORRO	CODIGO DE POLICIA Y CONVIVENCIA	-\$ 4.410,59	-\$ 4.410,59
3	BBVA	00130 -7592501000048 -15	CORRIENTE	EDUCACION	\$ 482.718.103,13	\$ 482.718.103,13
4	BANCOLOMBIA	120-690700-33	AHORRO	SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	\$ 74.506.217,98	\$ 74.506.217,98
5	OCCIDENTE	805-84134-3	AHORRO	ANUAR ESFUERZO ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ -
6	BANCOLOMBIA	120-865035-63	AHORRO	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-\$ 115.773.881,14	-\$ 115.773.881,14
7	OCCIDENTE	805-841135-0	AHORRO	ANUAR ESFUERZO ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ -
8	AGRARIO	0-1654-000157-2	AHORRO	SALUD PUBLICA	\$ 130.503.729,20	\$ 130.503.729,20
9	AGRARIO	0-1654-000272-8	CORRIENTE	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 98.401.593,09	\$ 98.401.593,09
10	AGRARIO	0-1654-000266-0	CORRIENTE	COLJUEGOS	-\$ 87.938.215,93	-\$ 87.938.215,93
11	OCCIDENTE	805 - 83741 - 6	AHORRO	PRO ANCIANO	\$ -	\$ -
12	OCCIDENTE	805 - 83740 - 8	AHORRO	PRO CULTUTA	\$ -	\$ -
13	OCCIDENTE	805 - 83836 - 4	AHORRO	FONDO DE SEGURIDAD	\$ -	\$ -
14	BANCOLOMBIA	120-571095-89	AHORRO	SGP PROPOSITO GENERAL	\$ -	\$ -
15	OCCIDENTE	805-83933-9	AHORRO	TASA PRODEPORTE	\$ -	\$ -
16	OCCIDENTE	805 - 83745 - 7	AHORRO	SOBRE TASA DE LA GASOLINA	\$ -	\$ -
17	OCCIDENTE	805 - 83391 - 0	CORRIENTE	RECAUDOS	\$ -	\$ -
18	COLPATRIA	81.000.530,00	CORRIENTE	COLOMBIA RURAL	\$ -	\$ -
19	OCCIDENTE	805-83904-0	AHORRO	FONDO GESTION RIESGO	\$ -	\$ -
TOTAL					\$ 766.736.609,71	\$ 766.736.609,71

Se suministró la relación de 19 cuentas bancarias (corrientes y de ahorros) que maneja la entidad las cuales se constataron según libro de bancos., Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba el cual se encuentra clasificado.

Las cuentas bancarias más representativos son la del BBVA, y la de BANCOLOMBIA.

ALCALDIA DE CANDELARIA VIGENCIA 2022			VALOR
SALDO SEGÚN FORMATO F03 RENDICION DE CUENTAS			\$ 766.736.609,71
SALDO SEGÚN CHIP			\$ 8.081.580.397,16
DIFERENCIA			\$ 7.314.843.787,45

Vigencias 2022

CUENTAS POR COBRAR, Grupo (13).

Informe de Cartera.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA -ATLANTICO					
ESTADO DE CAMBIO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2022					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2021)	SALDO FINAL(2022)	VARIACION	VARIACION %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$9.526.163.895,10	\$ 10.644.152.820,94	\$ 1.117.988.925,84	11%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$3.080.476.926,66	\$ 4.009.469.641,85	\$ 928.992.715,19	23%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASA S E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$6.413.136.981,37	\$ 6.601.901.337,02	\$ 188.764.355,65	3%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 32.549.987,07	\$ 32.781.842,07	\$ 231.855,00	1%

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2022, vemos que hubo un AUMENTO de \$10.644.152.820,94, que equivale al 11 %, con respecto a 2021 pero, este aumento se ve distorsionado por el cambio en la normatividad contable, es decir, hacia la adopción de la resolución CGN 533 de 2015 – nuevo marco normativo contable para la aplicación de las NICSP.

El municipio de Candelaria suministró una relación de cuentas por cobrar de la vigencia fiscal 2022. A la fecha no tiene una cartera depurada de impuesto predial y del impuesto de industria y comercio, debido a que el software no se encuentra funcionando en un 100%. La administración está implementando este software para la vigencia 2022, por tanto, su saldo no es razonable y carece de veracidad, Sobre el vencimiento superior a los 5 años, tiempo en el cual una cartera se considera vencida, no se evidenció que se hayan efectuado acciones de cobro.

Este saldo se presenta como **No razonable**.

Propiedad Planta Y Equipo- Grupo (16)

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo. Para la vigencia 2022 la propiedad planta y equipo aumentó en \$11.483.464.078,52, un 0%, debido al aumento de Construcciones en curso.

Análisis a la cuenta del pasivo

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA -ATLANTICO ESTADO DE CAMBIO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2022					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2021)	SALDO FINAL(2022)	VARIACION	VARIACION %
2	PASIVOS	\$ 30.270.279.611,92	\$ 31.887.923.620,45	\$ 1.617.644.008,53	5%
2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	\$ 496.976.018,96	\$ -	-\$ 496.976.018,96	
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$ 496.976.018,96	\$ -	-\$ 496.976.018,96	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 8.274.628.242,83	\$ 8.906.165.156,32	\$ 631.536.913,49	7%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 2.577.778.893,10	\$ 2.732.175.693,10	\$ 154.396.800,00	6%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 106.047.145,00	\$ 100.835.970,00	-\$ 5.211.175,00	-5%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 1.633.055.472,11	\$ 1.638.728.689,44	\$ 5.673.217,33	0%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 192.095.128,92	\$ 236.581.227,92	\$ 44.486.099,00	19%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 296.773.177,11	\$ 288.965.505,31	-\$ 7.807.671,80	-3%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 708.703.138,59	\$ 773.011.505,59	\$ 64.308.367,00	8%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 193.330.366,01	\$ 236.928.805,01	\$ 43.598.439,00	18%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 326.559.904,00	\$ 326.559.904,00	\$ -	0%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 304.803.599,79	\$ 340.794.261,79	\$ 35.990.662,00	11%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.935.481.418,20	\$ 2.231.583.594,16	\$ 296.102.175,96	13%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 11.645.150.194,04	\$ 11.623.669.651,04	-\$ 21.480.543,00	0%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 2.481.035.865,04	\$ 2.622.532.514,04	\$ 141.496.649,00	5%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	\$ 9.164.114.329,00	\$ 9.001.137.137,00	-\$ 162.977.192,00	-2%
2.7	PROVISIONES	\$ 487.020.733,09	\$ 487.020.733,09	\$ -	0%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 487.020.733,09	\$ 487.020.733,09	\$ -	0%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 9.366.504.423,00	\$ 10.871.068.080,00	\$ 1.504.563.657,00	14%
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	\$ 500.692.000,00	\$ 500.692.000,00	\$ -	0%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 8.770.114.855,00	\$ 10.268.722.512,00	\$ 1.498.607.657,00	15%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 95.697.568,00	\$ 101.653.568,00	\$ 5.956.000,00	6%

Pasivos: \$31.887.923.620,45

El saldo del pasivo de la vigencia 2022 arroja un saldo de \$31.887.923.620,45 para la vigencia 2021 está por valor de \$ 30.270.279.611,92, presentando un aumento de \$ 1.617.644.008,53, que equivale al 5%. Este saldo debe ser objeto de depuración con la finalidad de verificar que los hechos pasados registrados correspondan a obligaciones actuales del municipio.

Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio: \$38.758.950.182,83

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2022 por valor de \$38.758.950.182,83 y para la vigencia 2021 por valor de \$34.864.423.016,31, con una diferencia con la del periodo anterior de \$ 3.894.527.166,52 lo que genera o que genero una **disminución** en esta partida en un porcentaje de 10%.

Análisis a la cuenta del Ingresos

Ingresos: \$28.446.808.035,37

INGRESOS OPERACIONALES:

Para la vigencia fiscal 2022, el Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental del Municipio de Candelaria, presentó el siguiente comportamiento:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA -ATLANTICO					
ESTADO DE CAMBIO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2022					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2021)	SALDO FINAL(2022)	VARIACION	VARIACION %
4	INGRESOS	\$ 29.459.714.137,00	\$ 28.446.808.035,37	-\$ 1.012.906.101,63	-4%
4.1	INGRESOS FISCALES	\$ 1.981.088.987,67	\$ 2.717.520.679,19	\$ 736.431.691,52	27%
4.1.05	IMPUESTOS	\$ 1.749.180.919,43	\$ 2.303.080.716,19	\$ 553.899.796,76	24%
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 915.625.393,00	\$ 1.110.077.884,00	\$ 194.452.491,00	18%
4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 118.154.996,44	\$ 196.297.672,00	\$ 78.142.675,56	40%
4.1.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1.445.426,00	\$ 15.441,00	-\$ 1.429.985,00	-9261%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 231.908.068,24	\$ 422.060.055,00	\$ 190.151.986,76	45%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	\$ -	\$ (7.620.092,00)	-\$ 7.620.092,00	100%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 27.477.000.344,74	\$ 25.699.965.523,53	-\$ 1.777.034.821,21	-7%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 13.411.673.537,00	\$ 14.956.522.165,00	\$ 1.544.848.628,00	10%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.334.322.218,00	\$ 1.020.950.361,77	-\$ 313.371.856,23	-31%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 6.906.531.398,88	\$ 7.760.194.351,00	\$ 853.662.952,12	11%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 5.824.473.190,86	\$ 1.962.298.645,76	-\$ 3.862.174.545,10	-197%
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 1.624.804,59	\$ 29.321.832,65	\$ 27.697.028,06	94%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 100,00	\$ 8.347.417,00	\$ 8.347.317,00	100%

En la vigencia de 2022 se observan ingresos totales por \$28.446.808.035,37 mientras que para 2021 los Ingresos totales fueron de \$29.459.714.137,00, presentándose una disminución del -4% con respecto a la vigencia anterior, siendo ingresos fiscales con el 27%, transferencias y subvenciones con -7%, el grupo que tuvo mayor incidencia en este resultado.

Análisis a la cuenta del Gastos

Gastos: \$28.446.808.035,37

Corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad en la entidad. Para la vigencia

2022 se observó un saldo de \$28.446.808.035,37, el cual representa disminución del gasto del -4 %, con relación al año anterior, el rubro que más incidió en esta disminución fue son los gastos por deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones.

3.3. Indicadores financieros vigencias 2022

HOJA DE CALIFICACION									
ETAPA	CONSTANTE	PRINCIPIO DE LA GESTIÓN FISCAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL						
			INDICADORES FINANCIEROS				RESULTADO DE LA GESTIÓN FISCAL	REFERENTE PARA DAR CALIFICACIÓN %	CALIFICACION
INDICADORES FINANCIEROS	Aplicación de los indicadores financieros	INDICADORES DE LIQUIDEZ		FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO	/Nivel de sostenibilidad y de crecimiento empresarial, así mismo, las debilidades en su situación financiera y operativa.	0,20	80,0%
		EFICACIA	Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	0,83	Valor absoluto			
		EFICIENCIA	Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	(3.936.400.905,84)	Valor absoluto			
		EFICIENCIA	Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	0,592940935	Porcentaje			
		INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO							
		EFICIENCIA	Nivel de Endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	31,10	Porcentaje			
		EFICIENCIA	Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	120,67	Porcentaje			

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Este indicador mide la capacidad que tiene la Alcaldía Municipal de Candelaria para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Esta razón fue de 0,83 para el 2022.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente):** Con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual la Alcaldía Municipal de Candelaria, cuenta con un capital de trabajo de (3.936.400.905,84) para el 2022.
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) * 100:** la Alcaldía Municipal de Candelaria cuenta con un nivel de endeudamiento sobre los recursos para ser aprovechados de 31,10 para el 2022.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos, la Alcaldía Municipal de Candelaria cuenta con un apalancamiento de 0,592, para el 2022

3.4. Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Alcaldía de Candelaria - Atlántico	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuántia
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 8.081.580.397,16
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 8.081.580.397,16
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 8.906.165.156,32
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 11.623.669.651,04
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 20.529.834.807,36
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (12.448.254.410,20)
RESULTADO	DEFICITARIA

la Alcaldía Municipal de Candelaria, presentó una situación de tesorería **DEFICITARIA \$ (12.448.254.410,20)**, lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

3.5. Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

Alcaldía de Candelaria - Atlántico	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuántia
ACTIVO CORRIENTE	\$ 40.409.969.126,33
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 8.081.580.459,35
CUENTAS POR COBRAR	\$ 10.644.152.820,94
INVENTARIOS	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ 21.684.235.846,04
PASIVO CORRIENTE	\$ 20.529.834.807,36
CUENTAS POR PAGAR	\$ 8.906.165.156,32
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 11.623.669.651,04
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 19.880.134.318,97
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

La Alcaldía presentó una situación de **SUPERÁVIT FISCAL** por valor de **\$19.880.134.318,97**, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 8.906.165.156,32 y Beneficios a los empleados por \$ 11.623.669.651,04.

4 MACROPROCESO PRESUPUESTAL

El presupuesto de Ingresos Gastos e inversiones y Recursos de Capital del ente auditado para el periodo fiscal 2022 fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No.11 de diciembre 10 de 2021, en la suma de \$22.584.368.259 y liquidado por Decreto No. 124 del 30 de diciembre de 2021.

Las modificaciones al presupuesto del ente auditado son autorizadas y aprobadas por el alcalde Municipal por medio de decretos.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y de la tesorería de la Alcaldía Municipal de Candelaria para la vigencia 2022 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810),

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2022.
-
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
-
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

Opinión Presupuestal de Ingreso y Gastos de la vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia presenta incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$ 2.033.652.859,00 , subestimación cuantificada en \$ 168.496.980, lo que determina una opinión al presupuesto de la vigencia 2022, CON SALVEDADES ya que la materialidad generalizada es inferior a al rango de 1 a 5 de la materialidad establecida para el total de los rubros de Ingresos o de los rubros de Gastos.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS					
VIGENCIA			2022		
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor	Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad		
Sobreestimación	6,47%	\$	2.033.652.859,00		
Subestimación	0,93%		\$ 168.496.980		
TOTAL	7,41%	\$	2.202.149.839,00		
Resultado de la Opinión			CON SALVEDADES		
Fuente:		PT 10 AF-FC_ MATRIZ_ENTIDAD	Alcaldía de Candelaria - A	0	

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y los efectos de la opinión, y por tanto se emite una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de ingresos y gastos.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos

En el Municipio de Candelaria para la vigencia 2022 el presupuesto inicial fue de \$22.584.368.259 y el definitivo fue por valor de \$36.084.813.744 del cual por ingresos tributarios se recaudó la suma de \$ 1.542.371.248.

Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos 2022

VIGENCIA 2022					
Detalle Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Ejecutado y /o Recaudado	%	Saldo por Recaudar	%
INGRESOS TOTALES	\$36.084.813.744	31.410.700.595	87,04	4.674.113.149	12,9
INGRESOS CORRIENTES	\$25.227.033.784	25.338.625.088	100	111.591.304	0,44
TRIBUTARIOS	\$1.756.889.000	1.542.371.248	87,78	214.517.751	12,21
NO TRIBUTARIOS	\$23.470.144.784	23.796.253.840	101,3	326.109.055	1,38
INGRESOS DE CAPITAL	\$10.857.779.960	6.072.075.507	55,92	4.785.704.453	44,07

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingreso suministrado por el municipio.

En la vigencia 2022, se evidencio un Presupuesto Definitivo por valor de \$36.084.813.744 y se recaudaron valores por \$31.410.700.595, es decir el 87,04% de lo presupuestado. En los ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$25.227.033.784 e ingresaron recaudos por valor de \$25.338.625.088 que



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

representan el 100%. Se registra por ingresos tributarios un valor presupuestado de \$1.756.889.000 y recaudaron valores por \$1.542371.248 es decir, el 87,78% de lo presupuestado. En los ingresos No Tributarios, fueron presupuestados valores por \$23.470.144.784, se recaudó el valor de \$23.796.253.840 lo que equivale al 101,3% de lo que presupuestaron. Por recursos del capital presupuestaron valores por \$10.857.779.960 y obtuvieron recaudos por la suma de \$6.072.075.507 que equivale al 55,92%.

Ingresos Tributarios 2022

VIGENCIA 2022					
Detalle Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Ejecutado y /o Recaudado	%	Saldo por Recaudar	%
IMPUESTO DIRECTO	\$309.211.000	\$205.826.235	66,56	103.384.765	33,43
SOBRETASA AMBIENTAL	\$39.000.000	29.094.977	74,60	9.905.023	25,39
IMPUESTOS INDIRECTOS	\$1.447.678.000	1.336.545.013	92,32	111.132.986	7,67
SOBRETASA A LA GASOLINA	664.150.000	635.273.000	95,65	28.877.000	4,34
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	\$37.500.000	18.892.921	50,38	18.607.079	49,61
IMPUESTO DE DELINEACION	\$40.000.000	0	0	40.000.000	100
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$20.000.000	15.441	0,07	19.984.559	99,92
SOBRETASA BOMBERIL	\$7.500.000	6.055.502	80,74	1.444.498	19,25
SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	\$1.000	0	0	1.000	100
INGRESOS TRIBUTARIO	\$1.756.889.000	1.542.371.248	87,78	214.517.751	12,21

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingreso suministrado por el municipio.

Los Impuestos directos presupuestaron un valor por \$309.211.000 y se recaudó la suma de \$205.826.235 que equivalen al 66,56% de lo presupuestado. En la sobretasa ambiental se recaudaron valores por \$29.094.977 que equivalen al 74,60% de lo presupuestado. Los impuestos indirectos fueron presupuestados valores por \$1.447.678.000 y se recaudó la suma de \$1.336.545.013 que equivalen al 92,32%. Por la sobretasa a la gasolina fue presupuestada la suma de \$664.150.000 de los cuales se recibieron recaudos por la suma de \$635.273.000 que equivalen al 95,65%. El impuesto complementario de avisos y tableros recaudo la suma de \$18.892.921 es decir el 50,38% de lo presupuestado. En el impuesto de delineación fue presupuestada la suma de \$40.000.000 y no recibieron recaudos.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El impuesto de alumbrado público se presupuestó por valor de \$20.000.000 y se recaudó la suma de \$15.441 que equivalen al 0,07% de lo presupuestado. Por sobretasa bomberil se presupuestó un valor de \$7.500.000 y se recaudó \$6.055.502 es decir el 80,74% de lo presupuestado.

En la sobretasa fondo de seguridad se presupuestó por la suma de \$1.000 y no recibieron recaudos.

Modificaciones al presupuesto

La Alcaldía Municipal de Candelaria, con base a las competencias conferidas por su órgano rector, el concejo municipal, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones y reducciones) durante la vigencia fiscal 2022, de la siguiente manera:

ALCLADIA MUNICIPAL DE CANDELARIA		
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2022		
Acto Administrativo y fecha	Adición	Reducción
Decreto N°008 – enero 10 de 2022	\$1.250.000.000	
Decreto N° 053 – abril 04 de 2022	\$783.652.859	\$59.291.678
TOTAL	\$2.033.652.859	\$59.291.678

Fuente: Actos Administrativos suministrado por el municipio.

Al comparar las adiciones y reducciones registradas en la ejecución presupuestal de ingresos del año 2022, se encontraron diferencias en las modificaciones reportadas por medio de decretos.

El cálculo de estas adiciones y reducciones con el presupuesto inicialmente aprobado da como resultado el siguiente Presupuesto Definitivo:

Concepto	Valor 2022
Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos	\$ 22.584.368.259
(+) Adiciones	\$ 14.809.737.163
(-) Reducciones	\$ 1.309.291.678
(=) Presupuesto Definitivo	\$ 36.084.813.744

Al realizar las revisiones de los actos administrativos que dieron origen a las adiciones y reducciones de la vigencia, se procedió a cuantificar su totalidad y se observaron diferencias respecto a la cifra total registrada en la columna de adiciones señalada en la ejecución de Ingresos que se totaliza por valor de \$14.809.737.163, mientras que el total de las adiciones soportadas con decretos suman \$2.033.652.859; por lo que la primera cifra excede a esta última en



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

\$12.776.084.304. De la misma manera se observa que el total de la columna de reducciones registra en la ejecución de Ingresos una suma de \$1.309.291.678 y que el total de reducciones soportadas por decretos suman \$59.291.678, por lo que la primera cifra excede a esta última en \$1.250.000.000.

Ejecución de Gastos e Inversiones 2022

VIGENCIA 2022					
Detalle Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	%	Giros	%
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.939.288.335	\$2.899.968.227	98,6	\$2.642.576.833	91,1
TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$32.599.852.467	31.563.107.870	96,8	\$22.949.303.097	72,7
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$545.672.943	\$545.672.943	100	\$545.245.741	99,9
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION	\$36.084.813.745	\$35.008.749.040	97,0	\$26.137.125.671	74,6

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversión suministrado por el Municipio.

Para la vigencia 2022 el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones fue por valor de \$36.084.813.745, se comprometió \$35.008.749.040, que representa el 97,0% y giraron el 74,6%. Para los Gastos de Funcionamiento se comprometió el 98,6% de lo presupuestado y se giró el 91,1%. En los Gastos de Inversión los compromisos fueron por \$31.563.107.870 el 96,8% de lo presupuestado y se giró la suma de \$22.949.303.097 el 72,7%. Por Servicio de la deuda pública se comprometió la suma de \$545.672.943 lo que representa el 100% de lo presupuestado y se giró el 99,9%.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas x Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento al momento del cierre que tuvo la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA en comprometer su presupuesto conforme a los recaudos de sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA realiza la constitución de las reservas y cuentas del cierre de la vigencia 2022, mediante Decreto 007 del 7 de enero de 2022 Constitución de Reservas y Cuentas por Pagar. La constitución de las cuentas por pagar fue por valor de \$555.391.074 y la constitución de las reservas presupuestales por valor de \$405.000.000.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Estado Déficit o Superávit Presupuestal

Al analizar el comportamiento al momento del cierre que tuvo en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, se puede evidenciar que los compromisos fueron superiores a los recaudos, lo que genera un **DÉFICIT**.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA	
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	
VIGENCIA 2022	
RUBROS PRESUPUESTALES	VALORES DEFINITIVOS
RECAUDOS TOTALES	31.410.700.595
COMPROMISOS TOTALES	34.907.454.742
DEFICIT PRESUPUESTAS	-3.496.754.146

COMPROMISOS		
SALDO CHIP	\$	18.057.756.150
SALDO EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	\$	34.907.454.742
DIFERENCIA	\$	16.849.698.592

Inversiones en el Sector Medio ambiente y Cultura

Sector	Apropiación Definitiva	Ejecutados 2021	SGP	Recursos propios
Medio ambiente				
Cultura				

Deuda Pública

El formato de rendición de cuenta número F18 – FEUD señala que el municipio de Candelaria no presenta DEUDA PÚBLICA. Es preciso anotar que, según certificación expedida por la administración municipal, durante la vigencia 2022 no se expidió acto administrativo solicitando empréstito alguno por parte del municipio de Candelaria.

Vigencias Futuras

Según certificación de fecha 24 de abril de 2023 expedida por el Secretario de Hacienda Municipal, Sr. Leonard Domínguez Valencia, durante la vigencia fiscal 2022, no se crearon, aprobaron o ejecutaron VIGENCIAS FUTURAS.

5 GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2022.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (Gestión Contractual), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	37,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	78,4%		81,6%	32,0%		Favorable

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2022 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.

Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2022, así:

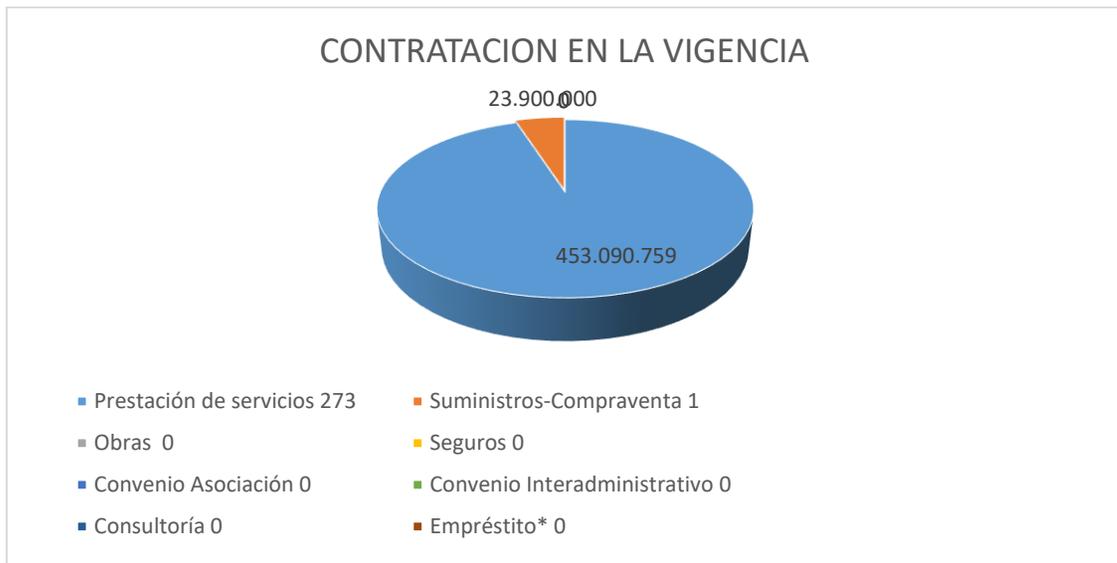
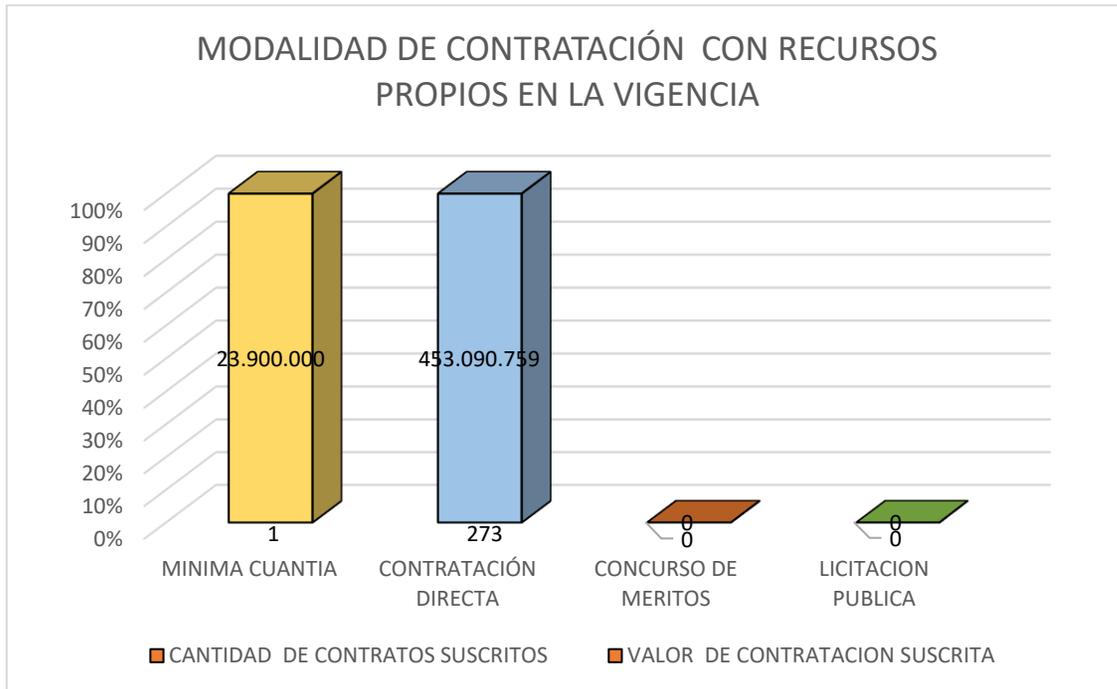
6. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	274	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	476.990.759
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	38	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	186.964.000
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		78,42%	EFICAZ
ECONOMÍA		81,59%	ECONOMICO
Alcaldía de Candelaria - Atlántico			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es EFICAZ y ECONOMICO, lo que se evidencia en la calificación en el 2022 de 78.42 en Eficacia y 81.59 en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas.

El municipio de Candelaria durante la vigencia 2022 de acuerdo a la relación entregada por la entidad celebró un total de 274 contratos con recursos propios, por un valor de \$476.990.759 en sus diferentes modalidades. A continuación, se relacionan los contratos de acuerdo a su modalidad y el valor por clases de contrato.

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% VALOR
ARRENDAMIENTO	0	0	0	0
MANTENIMIENTO	0	0	0	0
OBRA	0	0	0	0
PRESTACION DE SERVICIOS	273	\$453.090.759	99,63	94,98
SUMINISTRO	1	\$23.900.000	0,37	5,02
TOTAL	274	\$476.990.759	100,00	100,00

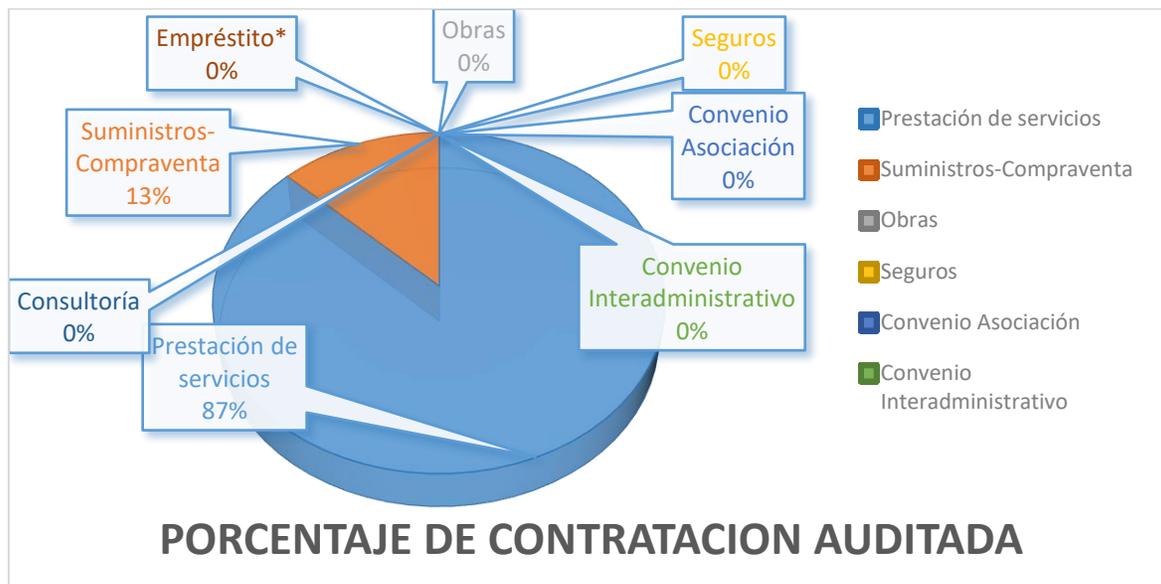


De la totalidad de los contratos celebrados, los de prestación de Servicios representan el 99,63% en cantidad y el 94,98% en valor y los de Suministro el 0,37% en cantidad y el 5,02% en valor.

MODALIDAD DE SELECCION	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% VALOR
LICITACIÓN PÚBLICA	-	-	-	-
SELECCIÓN ABREVIADA	-	-	-	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	273	\$453.090.759	99,63	94,98
MÍNIMA CUANTÍA	1	\$23.900.000	0,37	5,02
TOTAL	274	\$476.990.759	100%	100,00

La modalidad de selección la licitación pública representa el 1,10% en cantidad y el 75,54 en valor; la selección abreviada el 1,10% en la cantidad y el 5,47% en valor y la contratación directa representa el 97,80% en la cantidad de contratos suscritos y el 18,99% en el valor.

Para una mejor descripción se realizan las gráficas de la tabla.





Se evaluó la contratación teniendo en cuenta los resultados detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Alcaldía Municipal de Candelaria - Atlántico en la vigencia 2022, tal como se detalla a continuación.

Debilidades en la fecha de la expedición y elaboración de los documentos generados en el proceso del contrato: En tal sentido se observa que en los contratos del 2022 no hay un orden por fecha en la medida que se van expidiendo y elaborando los documentos generados en el proceso del contrato, no se cumple el deber ser del procedimiento, siendo el CDP el primer documento expedido para luego proceder a la elaboración del Estudio Previo y seguir con la firma del contrato y expedición del registro presupuestal y por último la suscripción del acta de inicio.

Debilidades en la Planeación del Proceso de Contratación: Se observó poca planeación y preparación en los procesos de contratación adelantados por el sujeto durante la vigencia del 2022, lo anterior debido a que en algunos contratos la expedición del CDP y elaboración del Estudio Previo se dio el mismo día de la suscripción del contrato, lo que hace suponer que no hubo planeación ya que se elaboraron documentos de manera simultánea que corresponden a diferentes etapas del proceso.

Las actas de supervisión de cada uno de los contratos se elaboran de una manera escueta, limitándose tan solo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Se evidenció en las carpetas la ausencia de firmas en documentos como Certificados de disponibilidad y Registros presupuestales, así como en las órdenes de pago y egresos por parte de los funcionarios o servidores responsables.

No se cumple con las reglas y principios que regulan la función archivística del estado.

EVALUACIÓN CONTRACTUAL.

En el desarrollo de la ejecución de la Auditoría se adelantó la verificación al cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.7.1. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Una vez realizada la verificación a las plataformas del SECOP II y la del SIA OBSERVA, se pudo establecer como observación administrativa.

TIPO DE GASTO		FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO		PS012710
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	2.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$	2.500.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios profesionales
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO		Cinco (5) meses
CONTRATISTA		INTEGRAL DYNAMIC SOLUTIONS
OBJETO DEL CONTRATO		
realización de actividades de mantenimiento y limpieza en las instalaciones en la sede nueva de la al		

TIPO DE GASTO		FUNCIONM
070129		PS 070129
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$	6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios profesionales
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO		Cinco (5) meses
CONTRATISTA		JADER ENRIQUE OSPINO SARABIA
OBJETO DEL CONTRATO		
para la realización de actividades de mantenimiento y seguridad en la sede de la alcaldía municipal		

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TIPO DE GASTO	FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO	PS080127	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	1.300.000,00
VALOR EVALUADO	\$	1.300.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO	Un (1) mes	
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA DOMINGUEZ CERVANTES	

OBJETO DEL CONTRATO

es de apoyo, acompañamiento y ejecución de las diferentes actividades que se requieran en ñla oficir

TIPO DE GASTO	FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO	PS120104	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	1.300.000,00
VALOR EVALUADO	\$	1.300.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrtación directa	
PLAZO DEL CONTRATO	Un (1) mes	
CONTRATISTA	MARIA DEL CARMEN SILVERA CARRILLO	

OBJETO DEL CONTRATO

o a la gestión en el fortalecimiento institucional en el desarrollo integral de niño, niñas y adolescente

TIPO DE GASTO	FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO	PS090801	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$	3.000.000,00
VALOR EVALUADO	\$	3.000.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) meses	
CONTRATISTA	JUAN CARLOS DE LA HOZ BOLIVAR	

OBJETO DEL CONTRATO

pieza roseria y otros, de la via Carreto - Candelaria y otras donde sea requerido, quitando monte, ma

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO	C20
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS090802
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 3.000.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 3.000.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) meses
CONTRATISTA	RAMIRO CESAR SOLANO CASTILLA

OBJETO DEL CONTRATO

en la realización de actividades de mantenimiento y aseo en diferentes establecimientos públicos que

CONTRATO	C12
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS120101
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 1.300.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 1.300.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Un (1) mes
CONTRATISTA	JADER ENRIQUE OSPINO SARABIA

OBJETO DEL CONTRATO

ciones para la realización de actividades de mantenimiento y seguridad en la sede de la alcaldía munic

CONTRATO	C22
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS070143
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
CONTRATISTA	JONATHAN RAFAEL BOLIVAR BOJANINI

OBJETO DEL CONTRATO

o a la gestión en el fortalecimiento institucional en el desarrollo integral de niño, niñas y adolescente



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO		C23	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS090104	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		3.900.000,00
VALOR EVALUADO	\$		3.900.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Tres (3) meses	
CONTRATISTA		MARELIS JUDUITH MORALES FONSECA	
OBJETO DEL CONTRATO			
de apoyo a la gestión para la realización de actividades de mantenimiento y limpieza en el parque de			

CONTRATO		C24	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS090105	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		3.900.000,00
VALOR EVALUADO	\$		3.900.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Tres (3) meses	
CONTRATISTA		ALISDANIA SARMIENTO JIMENEZ	
OBJETO DEL CONTRATO			
ción de actividades de acompañamiento y ejecución de las diferentes actividades que adelante la Se			

CONTRATO		C25	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS090106	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		3.900.000,00
VALOR EVALUADO	\$		3.900.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Tres (3) meses	
CONTRATISTA		YORMILETH ZOIRITH DOMINGUEZ GUZMAN	
OBJETO DEL CONTRATO			
icios para la realización de actividades de mantenimiento y limpieza en la sede de la alcaldía de Car			



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

CONTRATO		C26	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS120108	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		3.600.000,00
VALOR EVALUADO	\$		3.600.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Un (1) mes	
CONTRATISTA		JOSE MANUEL VILLA CAICEDO	

OBJETO DEL CONTRATO

onales de apoyo a la gestión en la asesoría técnica y soporte a la Secretaría de Planeación del munic

CONTRATO		C28	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS120110	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		3.200.000,00
VALOR EVALUADO	\$		3.200.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Un (1) mes	
CONTRATISTA		AMADO ANDRES PRIETO JARAMILLO	

OBJETO DEL CONTRATO

tición, revisión de documentación de actos administrativos y demás que se requieran, tanto en la dire

CONTRATO		C29	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS070130	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$		6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Cinco (5) meses	
CONTRATISTA		ISABEL MARIA BOHORQUEZ RIVERA	

OBJETO DEL CONTRATO

le apoyo a la gestión en la realización de actividades como auxiliar en la Secretaría de educación del n



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO	C37
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS011104
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 2.800.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 2.800.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Veintiun (21) días
CONTRATISTA	DONALDO RAFAEL DOMINGUEZ FONSECA
OBJETO DEL CONTRATO	
<p>fin de proporcionar conocimientos y capacidades profesionales, a la dirección financiera y dirección</p>	

CONTRATO	C4
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	MC - 002-2022
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 23.900.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 23.900.000,00
TIPO DE CONTRATO	Suministros
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Minima cuantia
PLAZO DEL CONTRATO	Ocho (8) días
CONTRATISTA	INTEGRAL DYNAMIC SOLUTIONS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	
<p>a y equipos de oficina para las diferentes dependencias de la administración central del municipio de</p>	

CONTRATO	C2
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS100302
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 6.705.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 6.705.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) meses
CONTRATISTA	NERLIS ESTHER BOLIVAR OROZCO
OBJETO DEL CONTRATO	
<p>ento y coordinación al enlace municipal en la ejecución de las actividades propias de dicha depende</p>	



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO	C5
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS012716
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
CONTRATISTA	YHON JAIRO CERVANTES DE LA HOZ

OBJETO DEL CONTRATO

ación de servicios para la realización de actividades de mantenimiento en el Megacollegio de Candel

CONTRATO	C6
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS090102
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 3.900.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 3.900.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) meses
CONTRATISTA	EDINSON RAFAEL BARRAZA VALENCIA

OBJETO DEL CONTRATO

s como auxiliar en las sedes donde sea requerido por la alcaldía municipal de acuerdo al cronogram

CONTRATO	C8
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	0PS070157
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 909.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 909.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Veintiun (21) días.
CONTRATISTA	IRIS ARGELIA REALES GUERRERO

OBJETO DEL CONTRATO

de srvcios para la realización de actividades de mantenimiento en la inspección del corregimiento c



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO		C10	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS012743	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$		6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Cinco (5) meses	
CONTRATISTA		JOSE VICENTE MENDOZA CARRILLO	
OBJETO DEL CONTRATO			
n y funcionamiento de los diferentes programas sociales que existen y de los que llegaren a impleme			

CONTRATO		C13	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS120102	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		1.300.000,00
VALOR EVALUADO	\$		1.300.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Un (1) mes	
CONTRATISTA		TATIANA PAOLA RODRIGUEZ CALVO	
OBJETO DEL CONTRATO			
servicios para la realización de actividades de mantenimiento en la sede de la alcaldía municipal d			

CONTRATO		C14	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS120103	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		1.300.000,00
VALOR EVALUADO	\$		1.300.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Un (!) mes	
CONTRATISTA		ALISDANIA SARMIENTO JIMENEZ	
OBJETO DEL CONTRATO			
rvicios para la realización de actividades de auxiliar en la oficina de Control interno emn el municipi			



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO	C30
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS070124
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
CONTRATISTA	NELSON ENRIQUE DOMINGUEZ CARRILLO
OBJETO DEL CONTRATO	
e servicios de apoyo a la gestión en la realización de actividades de auxiliar en la Secretaría de Salud	

CONTRATO	C31
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS070131
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
CONTRATISTA	ANYI PAOLA CASTRO GOMEZ
OBJETO DEL CONTRATO	
apoyo a la gestión en la realización de actividades como auxiliar en la Secretaría de Educación en e	

CONTRATO	C32
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS070132
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
CONTRATISTA	NORLIS JUDITH FONSECA LUQUE
OBJETO DEL CONTRATO	
oyo a la gestión en la realización de actividades que adelanta la Secretaría de Recursos Humanos en	



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO	C33
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS070133
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
CONTRATISTA	BELKIS ALICIA SUAREZ CARRILLO

OBJETO DEL CONTRATO

le apoyo a la gestión en la realización de actividades como auxiliar en la Sede de la Biblioteca del m

CONTRATO	C34
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS070139
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 6.500.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 6.500.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
CONTRATISTA	YESENIA CERVANTES VALENCIA

OBJETO DEL CONTRATO

apoyo a la gestión en la realización de actividades como auxiliar en la Secretaría de Educación en e

CONTRATO	C35
TIPO DE GASTO	FUNCIONM
NUMERO DE CONTRATO	PS012814
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 7.000.000,00
VALOR EVALUADO	\$ 7.000.000,00
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ETAPA (S) A EVALUAR	TODAS LAS ETAPAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación directa
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
CONTRATISTA	LAURA VANESSA PRIETO SUAREZ

OBJETO DEL CONTRATO

ps de apoyo a la gestión en la realización de actividades de auxiliar administrativo en la alcaldía mur



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO		C38	
TIPO DE GASTO		FUNCIONM	
NUMERO DE CONTRATO		PS070106	
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$		3.900.000,00
VALOR EVALUADO	\$		3.900.000,00
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios	
ETAPA (S) A EVALUAR		TODAS LAS ETAPAS	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Contratación directa	
PLAZO DEL CONTRATO		Tres (3) meses	
CONTRATISTA		KEVIN ROJAS SANCHEZ	
OBJETO DEL CONTRATO			
o a la gestión para la realización de las actividades que desarrolla el programa FAMILIAS EN ACCIÓN,			

6.1 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2022, arroja el producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico emite la siguiente calificación:

100,00%	100,00%	2,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto

6.2 Componente ambiental.

Según certificación de fecha 01 de marzo de 2023, expedida por el secretario de Planeación Municipal, Sr. Robinson Muñoz Calvo, durante la vigencia fiscal 2022 el municipio de Candalaria suscribió convenio interadministrativo con la Gobernación del Atlántico, para atender la emergencia que atravesaban como consecuencia de la ola invernal 2022 por \$259.953.253.

7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Fenecimiento 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE CANDELARIA de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los Estados Financieros Con Salvedad, una opinión Presupuestal Con Salvedad y un concepto de la Gestión de Inversión y Gasto Favorable lo que arrojó una calificación de 83%.

2022:



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	15,89%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Favorable
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	37,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	78,4%		81,6%	32,0%		Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	87,6%	100,0%	81,6%	88,3%	53,0%	
ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	30,0%	
ESTADOS FINANCIEROS								Con salvedades
TOTALES			76,1%	100,0%	81,6%		83%	
CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		SE FENECE	

8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal en este caso **la Alcaldía Municipal de Candelaria** en un periodo trazado para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos resultados del proceso auditor. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria y con políticas y procedimientos vigentes.

El Plan de Mejoramiento con corte a 28 de agosto de 2019 fue presentado con las tres (3) acciones correctivas de sendos hallazgos administrativos determinados en la auditoría financiera y de gestión realizada a la vigencia 2018, para lo cual en el formato del plan de mejoramiento se plasmaron los adelantos de dichas acciones y los porcentajes de cumplimiento de las mismas.

9. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación al diseño del control determinó un resultado CON DEFICIENCIAS y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado CON



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

DEFICIENCIAS, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,75	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,60	PARCIALMENTE ADECUADO	SIN VALORES	SIN VALORES	
Total General	1,68	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO-CRITICO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,8 como se ilustra en el cuadro anterior

10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

La **Alcaldía Municipal de Candelaria**, rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular N° 01 del 11 de enero de 2023. Formatos rendidos que se encuentran en proceso de verificación y revisión.

11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANO

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

12. Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Con el fin de fomentar la transparencia y el acceso a la Información pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico, mediante el seguimiento y verificación a la información que cada ente debe publicar en su sitio web, se evaluó la Gestión TIC del municipio de Candelaria, el cual cuenta con la página web <http://www.candelaria-atlantico.gov.co/>, donde se consultó la información que sirvió de insumo para realizar el ejercicio auditor, específicamente los instrumentos de gestión de la información pública.

De la revisión realizada a la página web del municipio de Candelaria, se pudo evidenciar que la sección de transparencia y acceso a la información pública, cuenta, entre otras, con la siguiente información:

- Registro de activos de información.
- Índice de información clasificada y reservada.
- Esquema de publicación de información.
- Programa de gestión documental.
- Tablas de retención documental.

La normativa exige que los instrumentos de gestión de la información pública, sean adoptados mediante acto administrativo y publicados en la página web de la entidad y en el portal www.datosabiertos.gov.co, esto con el fin de estandarizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. Estos criterios solo se cumplen parcialmente; tal es el caso del registro de activos de información, el cual no contiene todos los componentes que exige el artículo 42 del Decreto 103 de 2015 en concordancia con la Ley 1712 de 2014. Por tal motivo se insta al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.

EVALUACIÓN DE DESCARGOS

Observación No.1 (Administrativa)

Condición: Se evidenció una diferencia por valor de \$3.009.804.626,00 entre el saldo publicado en el CHIP y lo reportado en el formato de rendición de cuenta F19D IMPUESTO PREDIAL para la vigencia 2022, este saldo genera incertidumbre, ya que el municipio no cuenta con una base actualizada, por tanto, se convierte en una incorrección de sobrestimación del estado de situación financiera.

Criterio Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 167 de 2020 y Acuerdo 011 del 24 de diciembre de 202

Causa: Falta de controles administrativos,

Efecto: incertidumbre sobre la situación financiera y presupuestal de la entidad por error en datos reportados,
Observación Administrativa.

Descargos de la Entidad

De acuerdo a la diferencia presentada en el CHIP reportado a la Contaduría General de la Nación y el formato de rendición de cuentas FI 9 D, reportados en la vigencia fiscal 2022 el Municipio de Candelaria atlántico, en aras de cumplir a cabalidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación viene planificando dentro de su estructura administrativa, financiera y procedimientos para mejorar la calidad de la información contable y conoedores de la normatividad que día a día reglamenta la CGN y basados en la resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias.es por ello que el ente entrara a revisar de manera minuciosa esta diferencia y tomara las acciones necesaria para ajustarlas de

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, teniendo en cuenta las explicaciones suministradas, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en HALLAZGO.

Hallazgo No.1 (Administrativo)

Condición: Se evidenció una diferencia por valor de \$3.009.804.626,00 entre el saldo publicado en el CHIP y lo reportado en el formato de rendición de cuenta F19D IMPUESTO PREDIAL para la vigencia 2022, este saldo genera incertidumbre, ya que el municipio no cuenta con una base actualizada, por tanto, se convierte en una incorrección de sobrestimación del estado de situación financiera.

Criterio Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 167 de 2020 y Acuerdo 011 del 24 de diciembre de 202

Causa: Falta de controles administrativos,

Efecto: incertidumbre sobre la situación financiera y presupuestal de la entidad por error en datos reportados,
Observación Administrativa.

Observación No.2 (Administrativa)

Condición: Se evidenció que el saldo de OTRAS CUENTAS POR PAGAR: \$680.914.642,57 no es razonable ya que no se ha realizado una depuración para obtener el saldo de las obligaciones actuales del municipio.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 167 de 2020 y Acuerdo 011 del 24 de diciembre de 2020.

Causa: Falta de gestión del comité de saneamiento contable para depurar estas cifras.

Efecto: La información financiera no atiende a los fines de interés público, generando incertidumbres para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

Descargos de la Entidad

En cuanto a esta observación manifestamos que el municipio de Candelaria revisará de manera urgente el saldo de la cuenta de Obligaciones de otras cuentas por pagar que muestran un valor de \$ 680.914.642. ya que hay saldos que vienen de vigencias anteriores y que necesitan de un tratamiento especial, el cual se implementaría con el proceso de depuración contable.

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, teniendo en cuenta las explicaciones suministradas, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 2 (Administrativo)

Condición: Se evidenció que el saldo de OTRAS CUENTAS POR PAGAR: \$680.914.642,57 no es razonable ya que no se ha realizado una depuración para obtener el saldo de las obligaciones actuales del municipio.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 167 de 2020 y Acuerdo 011 del 24 de diciembre de 2020.

Causa: Falta de gestión del comité de saneamiento contable para depurar estas cifras.

Efecto: La información financiera no atiende a los fines de interés público, generando incertidumbres para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

Observación No. 3 (Administrativa)

Condición: Se evidenció que en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2022 presentados por la entidad auditada existe una inadecuada clasificación y revelación, ya que no se cuantificaron los ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES, dado que la entidad posee cuentas por cobrar superiores a los 360 días al igual que las cuentas por pagar y la provisión de empleados.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 167 de 2020 y Acuerdo 011 del 24 de diciembre de 2020.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones. **(A)**

Descargos de la Entidad

Los estados financieros de la entidad en el sistema SIAFFE que es el Sistema contable SI clasifica y cuantifica los activos, pasivos corrientes y no corrientes, en donde si manifestamos que existen saldo que son mayores a 360 días y que se mejora a medida que la entidad implemente el proceso contable.

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, teniendo en cuenta las explicaciones suministradas, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 3 (Administrativo)

Condición: Se evidenció que en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2022 presentados por la entidad auditada existe una inadecuada clasificación y revelación, ya que no se cuantificaron los ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES, dado a que la entidad posee cuentas por cobrar superiores a los 360 días al igual que las cuentas por pagar y la provisión de empleados.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 167 de 2020 y Acuerdo 011 del 24 de diciembre de 2020



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones. **(A)**

Observación No. 4 (Administrativa)

Condición: Se evidenció que para la vigencia 2022, por concepto de impuestos de lineación y de alumbrado público la recaudación no fue acorde a su planeación ya que solo se recaudaron \$15.441 por alumbrado público y \$0 por el de lineación, Estos recaudos no son coherentes con los debidos cobros del municipio por este concepto.

Criterio: Decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico del presupuesto.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de ingresos.

Efecto: Mala planeación presupuestal en la ejecución de ingresos.

Descargos de la Entidad

Para la vigencia fiscal el recaudo por los impuestos de delineación y de alumbrado público no estuvieron de acuerdo a lo planeado ya que el de alumbrado público no se pudo obtener los datos por parte de la empresa que maneja esto recursos, y que el municipio ya se encuentra trabajando en este inconveniente para resolver de manera rápida este tipo de procedimiento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, teniendo en cuenta las explicaciones suministradas, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 4 (Administrativo)

Condición: Se evidenció que para la vigencia 2022, por concepto de impuestos de lineación y de alumbrado público recaudación no fue acorde a su planeación ya que solo se recaudaron \$15.441 por alumbrado público y \$0 por el de lineación, Estos recaudos no son coherentes con los debidos cobros del municipio por este concepto

Criterio: Decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico del presupuesto.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de ingresos.

Efecto: Mala planeación presupuestal en la ejecución de ingresos.

Observación No. 5 (Administrativa)

Condición: Se evidenció que la sumatoria de las adiciones de 2022 reportadas por la entidad mediante decretos suman \$2.033.652.859 y la cifra registrada en la ejecución de ingresos es de \$14.809.737.163, presentando una diferencia que asciende a \$12.776.084.304.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículos 23 y 24.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de ingresos

Efecto: Riesgos en la ejecución del presupuesto por inclusión de partidas que no cuentan acto administrativo que las autorice.

Descargos de la Entidad

La administración central si cuenta con todos los actos administrativos que todas las modificaciones al presupuesto que para este caso es adición, concedores del decreto III de 1996, artículos 23 y 24 del presente decreto y se anexaran todos los soportes correspondientes para que se entre analizar esta observación.

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, teniendo en cuenta las explicaciones suministradas, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 5 (Administrativo)

Condición: Se evidenció que la sumatoria de las adiciones de 2022 reportadas por la entidad mediante decretos suma \$2.033.652.859 y la cifra registrada en la ejecución de ingresos es de \$14.809.737.163, presentando una diferencia que asciende a \$12.776.084.304.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículos 23 y 24.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de ingresos

Efecto: Riesgos en la ejecución del presupuesto por inclusión de partidas que no cuentan acto administrativo que las autorice.

Observación No. 6 (Administrativa)

Condición: Se evidenció que en la vigencia 2022, se recaudó la suma de \$31.410.700.595 y se adquirieron compromisos por valor de \$34.907.454.742, reflejándose un déficit de tesorería de \$-3.496.754.146. Lo anterior quiere decir que

la entidad no ejecutó su presupuesto de gastos de acuerdo con el comportamiento de los recaudos, lo que repercute en las cuentas por pagar.

Criterio: Decreto 115 de 1996, artículo 6°.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a la ejecución presupuestal.

Efecto: Déficit de efectivo que pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Descargos de la Entidad

La entidad de candelaria en la vigencia 2.022 no presentó Déficit de tesorería S 3.496.754.146, es probable que estén incluido dentro de este análisis, los convenios que se incluyen en su totalidad, pero su recaudo no fue completo, la administración entrara a revisar y a documentar mejor esta observación.

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, teniendo en cuenta las explicaciones suministradas, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 6 (Administrativo)

Condición: Se evidenció que en la vigencia 2022, se recaudó la suma de \$31.410.700.595 y se adquirieron compromisos por valor de \$34.907.454.742, reflejándose un déficit de tesorería de \$-3.496.754.146. Lo anterior quiere decir que la entidad no ejecutó su presupuesto de gastos de acuerdo con el comportamiento de los recaudos, lo que repercute en las cuentas por pagar.

Criterio: Decreto 115 de 1996, artículo 6°.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a la ejecución presupuestal.

Efecto: Déficit de efectivo que pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Observación No. 7 (Administrativa)

Condición: Se evidenció diferencia para la vigencia 2022, entre el saldo publicado en **Compromisos** en el CHIP y lo presentado en la rendición de cuentas **formato F 07** en la columna compromisos; desviándose de la uniformidad en la procedencia de la información, al cuantificarse esta diferencia en **\$16.849.698.592**, frente a los rezagos presupuestales que presenta la entidad.

Criterio: Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de gastos.

Efecto: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de gastos.

Descargos de la Entidad

De acuerdo con la diferencia presentada en el CHIP reportado a la contaduría general de la nación y el formato de rendición de cuentas F7, reportados en la vigencia fiscal 2022 el Municipio de candelaria atlántico, en aras de cumplir a cabalidad con los lineamientos establecidos por el decreto 111 de 1996 y demás normas complementarias.es por ello que el ente entrara a revisar de manera minuciosa esta diferencia y tomara las acciones necesarias para ajustadas de acuerdo a su realidad.

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Vistos y evaluados los descargos presentados por el representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, teniendo en cuenta las explicaciones suministradas, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 7 (Administrativo)

Condición: Se evidenció diferencia para la vigencia 2022, entre el saldo publicado en **Compromisos** en el CHIP y lo presentado en la rendición de cuentas **formato F 07** en la columna compromisos; desviándose de la uniformidad en la procedencia de la información, al cuantificarse esta diferencia en **\$16.849.698.592**, frente a los rezagos presupuestales que presenta la entidad.

Criterio: Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de gastos.

Efecto: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de gastos.

Observación N° 8 (Administrativa).

Condición: Se evidenció que la Alcaldía Municipal de Candelaria, en el proceso contractual de la vigencia 2022, no cumplió con la publicidad de los contratos en los tiempos establecidos en la norma.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Causa: Deficiencias en el proceso de seguimiento y control en la supervisión al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Efecto: Afectación al principio de publicidad de la contratación, que impide el seguimiento en tiempo real de los contratos.

Descargos de la Entidad

En cuanto a la publicidad de los contratos, la alcaldía de Candelaria no cumplió a cabalidad con este proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015, debido a unos contratiempos en el sistema y a la operatividad del servicio de energía que impidieron que se publiquen en su totalidad, en este momento la alcaldía está cumpliendo ya que mejoro el sistema de internet y la mejora de algunos procedimientos.

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisados los descargos presentados por el representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, atendiendo las explicaciones suministradas, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 8 (Administrativo).

Condición: Se evidenció que la Alcaldía Municipal de Candelaria, en el proceso contractual de la vigencia 2022, no cumplió con la publicidad de los contratos en los tiempos establecidos en la norma.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1

Causa: Deficiencias en el proceso de seguimiento y control en la supervisión al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Efecto: Afectación al principio de publicidad de la contratación, que impide el seguimiento en tiempo real de los contratos.

OBSERVACIÓN No 9 (Administrativa)

Condición: Se evidenció que en los contratos PS- 012710, 070129, 080127, 120101, 090801, 090802, 120104, 070143, 090104, 090105, 090106, 090108, 120110, 070130, 011104 del 2022, los estudios previos no tienen fecha exacta de elaboración, además de que el mismo día, se firman contrato, CDP, RP y actas de inicio, evidenciando fallas en la planeación.

Criterio: Ley 80, artículos 6, 7, 11 al 14 y 24 al 36. Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Constitución Política, artículos 209, 339 y 341. Ley 594 del 2000.

Causa: Debilidad en la elaboración de los estudios previos.

Efecto: Improvisación en el desarrollo del objeto contractual.

Descargos de la Entidad

En cuanto a las fallas en la elaboración de los estudios previos de los contratos enumerados en esta observación, entraremos a revisar uno a uno y determinar la veracidad de esta, ya que sabemos lo importante que sabemos lo importante que son los estudios previos en el tema contractual, en cuanto a los CDP, RP y actas de inicio, que se realizan el mismo día, no estamos violando ningún principio, ya que a veces por alguna circunstancia la administración toca ejecutar los recursos para resolver algunos problemas que se presentan de manera imprevista en el andamiaje de las necesidades diarias.

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisados los descargos presentados por el representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, atendiendo las explicaciones suministradas, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 9 (Administrativo)

Condición: Se evidenció que en los contratos PS- 012710, 070129, 080127, 120101, 090801, 090802, 120104, 070143, 090104, 090105, 090106, 090108, 120110, 070130, 011104 del 2022, los estudios previos no tienen fecha exacta de elaboración, además de que el mismo día, se firman contrato, CDP, RP y actas de inicio, evidenciando fallas en la planeación.

Criterio: Ley 80, artículos 6, 7, 11 al 14 y 24 al 36. Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Constitución Política, artículos 209, 339 y 341. Ley 594 del 2000.

Causa: Debilidad en la elaboración de los estudios previos.

Efecto: Improvisación en el desarrollo del objeto contractual.

OBSERVACIÓN N°10 Administrativa.

Condición: Se evidenció que en el contrato MC-002 de 2022, existen debilidades en la elaboración de estudios previos.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, sector administrativo de la planeación. – Colombia compra eficiente.

Causa: Debilidades de control en la etapa precontractual.

Efecto: Ineficiente uso de los recursos públicos por no contar con el análisis del mercado previo al proceso de contratación.

Descargos de la Entidad

En cuanto a las fallas en la elaboración de los estudios previos del contrato de MC 002 de 2022, en este punto entraremos a revisar uno a uno y determinar la veracidad



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

de esta ya que sabemos de la importancia de los estudios previos en el tema contractual, de acuerdo al decreto 1082 del 2015.

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Revisados los descargos presentados por el representante legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, el equipo auditor, atendiendo las explicaciones suministradas y entendiendo que no se desvirtúa la observación, decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 10 (Administrativo).

Condición: Se evidenció que en el contrato MC-002 de 2022, existen debilidades en la elaboración de estudios previos.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, sector administrativo de la planeación. – Colombia compra eficiente.

Causa: Debilidades de control en la etapa precontractual.

Efecto: Ineficiente uso de los recursos públicos por no contar con el análisis del mercado previo al proceso de contratación.

OBSERVACIÓN N°11 (Administrativa).

Condición: Se evidenció que en los contratos PS- 100302, 012716, 090102, 070157, 012743, 120102, 120103, 070124, 070131, 070132, 070133, 070139, 012814, 070106, de 2022, los informes de supervisión se limitan a transcribir en tres o cuatro líneas lo esbozado por el contratista en su cuenta de cobro. Se encontraron Certificados de Disponibilidad y Registro presupuestal sin la firma del encargado, así como las actas de pago y egresos.

Criterio: Ley 80 de 1993 artículo 53. Ley 1474 de 2011 artículo 83. Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, artículos 1, 10, 11, y 12.

Causa: Debilidades en las labores de supervisión y de los mecanismos de control interno aplicables al proceso contractual

Efecto: Riesgos en el cumplimiento del objeto contractual.

Descargos de la Entidad

Los informes de supervisión de los contratos mencionados en esta observación se entran a revisar y a mejorar en los próximos informes de supervisión, acogiéndonos a las recomendaciones implantadas por el ente auditor.



EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 11 (Administrativo).

Condición: Se evidenció que en los contratos PS- 100302, 012716, 090102, 070157, 012743, 120102, 120103, 070124, 070131, 070132, 070133, 070139, 012814, 070106, de 2022, los informes de supervisión se limitan a transcribir en tres o cuatro líneas lo esbozado por el contratista en su cuenta de cobro. Se encontraron Certificados de Disponibilidad y Registro presupuestal sin la firma del encargado, así como las actas de pago y egresos.

Criterio: Ley 80 de 1993 artículo 53. Ley 1474 de 2011 artículo 83. Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, artículos 1, 10, 11, y 12.

Causa: Debilidades en las labores de supervisión y de los mecanismos de control interno aplicables al proceso contractual

Efecto: Riesgos en el cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACION N° 12 Administrativa.

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 38, 40, Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4, Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Descargos de la Entidad

La administración central entrara a revisar lo establecido en los decretos 103 y 1015 de 2015 y la Resolución Min Tic de 2020, revisar en que se está fallando para realizar medidas de mejoramiento en el cargue de la información, para mejorar la transparencia y el acceso a la información en los instrumentos de gestión de la información pública.

EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Entendiéndose que el auditado se acoge a la observación plasmada por el equipo auditor, se decide mantener la connotación administrativa para que se incluya en un plan de mejoramiento, convirtiéndose en **HALLAZGO**.

Hallazgo No. 12 (Administrativo).

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 38, 40, Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4, Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

13. TABLA DE HALLAZGOS.

HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	12		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		
TOTAL	12		